LIB 315 / Nº 1415
8 Marzo 1875

ble, i de enviar inmediatamente su material embarcadero de Miranda del Ebro. Sin duda es esto a fin de sacar fuerzas considerables dirijidas sobre Madrid.

Para empezar, los diaristas han tenido que habérselas con el honrado Moreno Benitez, el gobernador de esa ciudad coronada, i he aquí los términos en que están concebidas las órdenes de ese viejo amante de la libertad.

Gobierno de la provincia de Madrid.

«Señor director:

«Es de absoluta necesidad que ántes de «publicar vuestro diario, sea revisado en mis «oficinas. Con este fin me remitereis dos «ejemplares, con bastante anticipacion para «que sean sometidos a exámen i censura, for«malidad sin la cual no os será permitido pa«blicar dicho diario.

«Dios os guarde muchos años.»

Al mismo tiempo salia de la presidencia del consejo esta pieza enteramente sagastina, que los ministros se habian apresurado a firmar.

«En los momentos en que el jefe del Estado ponia al ejército del Norte en movimiento para dar una batalla decisiva a las tropas carlistas, en el momento que el jefe del Estado iba a sacar partido de los inmensos sacrificios que el gobierno exije del pais, i que este le suministra con tan noble patriotismo, las fuerzas del ejército del centro mandadas por Martinez Campos i Jovellar, *han levantado, delante del enemigo, la bandera sediciosa de don Alfonso de Borbon.*

«*Este hecho incalificable, esta tentativa de una nueva guerra civil,*—como si las calamidades de todo jénero que pesan sobre nuestra patria no fuesen bastante numerosas,—felizmente no han encontrado eco, ni en el ejército del Norte, ni en Cataluña, ni en otros distritos militares. En las críticas circunstancias en que la nacion se halla a consecuencia de las guerras de la Península i de América, cuando hemos llamado a todos los partidos liberales, a fin de ahogar el absolutismo bajo un esfuerzo comun, el gobierno tiene el derecho indiscutible, i cumple un deber sagrado al calificar duramente, i castigar con todo el rigor de que es capaz, una rebelion que, en definitiva, si se propagase, no puede mas que favorecer el carlismo i la demagojia, deshonrándonos a los ojos del mundo civilizado.»

Leyendo tan singulares cosas cree uno estar soñando. O los signatarios de esta pieza se burlan a sabiendas del público, o han perdido la memoria de sus propios actos.

Por el momento me abstengo de toda otra reflexion. Que baste, por fin, justificar aquí la actividad de los habitantes de Madrid. Cualquiera que sea la clase a que pertenecen, cualquiera que sean sus opiniones, la nueva del pronunciamiento le ha dado placer. Aquí jeneralmente, se aspira a desembarazarse de los hombres de 1868. No se puede ya tolerar esa turba de rodedores que devoran este pais i que lo arruinan.

Hemos obtenido el permiso de hacer pasar los carros de Madrid por la via de Lanfranc. Por consiguiente me complazco en creer que hemos ganado cerca de cuarenta i ocho horas de adelanto.

RETRATOS LITERARIOS.

DE LOS OBISPOS DE FRANCIA.

(Del *Le Figaro* para *Estandarte Católico.*)

MONSEÑOR RAMADIÉ (ESTEVAN EMILIO) OBISPO DE PERPIGNAN.

Nacido en Montpellier (Herault) el 0 de setiembre de 1812, nombrado por decreto del 17 de setiembre de 1864, preconizado el 25 [illegible] en la catedral de San Nazario, de Béziers, el 6 de mayo del mismo año; anteriormente cura de San Jacobo, en Béziers.

M. Ramadié, se ocupa ante todo de su diócesis i es mui entendido en los negocios eclesiásticos. Es que antes de ser obispo ha pasado por todos los grados de la jerarquía sacerdotal. Largo tiempo vicario en la Magdalena de Béziers, fue cura en la misma ciudad i de allí pasó al obispado.

Sin duda que el abate Ramadié no era ni un cura brillante ni un gran predicador. Talvez de los cuatro curas de Béziers era él el que brillaba ménos, pero era ante todo un buen pastor, un sacerdote abnegado, uno de esos hombres para quienes vivir i sacrificarse es la misma cosa. Como decia nuestro viejo jesuita, tenia todo lo necesario para ser un escelente obispo i realmente lo es.

En sus instrucciones pastorales M. de Perpignan es ante todo simple i práctico. Oid un pasaje admirable de su carta *sobre los deberes del clero católico en las actuales circunstancias:*

«Sin duda, los intereses de la patria nos son caros i les debemos nuestras mas vivas simpatías. San Pablo se gloriaba de ser ciudadano romano i reclamaba sus derechos...

«Pero, por incontestables que sean los derechos civiles del sacerdote, ellos están limitados por los deberes de su cargo.

«Establecido para salvar si es posible todas las almas de su parroquia, convencido de que no puede serles útil si no es amado, puede conquistarse el afecto de todos i la confianza jeneral no permaneciendo indiferente a las divisiones que reinan en su familia espiritual.»

Toda la carta está en este tono.

MGR. ROBERT (JUAN LUIS) OBISPO DE CONSTANTINA.

Nacido en Annonay el 22 de marzo de 1819, nombrado por decreto de 27 de febrero de 1872, consagrado el 13 de octubre siguiente, i anteriormente vicario jeneral de Viviers.

La ciudad de Annonay, patria de Mgr. Robert, posee bajo la direccion de los sacerdotes de San Basilio [illegible] de los mejores colejios de la Francia. Son muchos los hombres verdaderamente notables que han salido de esta modesta i santa casa de educacion. En ella fue educado Mgr. Robert.

El trabajo constante i la felicidad que da el trabajo reinaban en esta querida *Basilica* nombre que llevaba en la comarca el colejio de Annonay. El joven Robert resolvió perpetuar su felicidad consagrándose a la enseñanza en la casa donde le habia sido educado. La Providencia no lo quiso. Ordenado sacerdote por Mgr. Guibert, entónces obispo de Viviers, fue nombrado vicario de la pequeña ciudad de Serriere. Su éxito fue completo cerca de la joven e inteligente poblacion de las orillas del Rhona.

Pero el jóven sacerdote no hizo mas que pasar por esta parroquia; fué llamado a la catedral de Viviers, siempre con el título de vicario.

Algunos años mas tarde encontramos al abate Robert de vicario jeneral de la diócesis, despues de haber ocupado varios puestos en el ministerio parroquial.

A la partida de Mgr. Guibert para el arzobispado de Tours, fue nombrado vicario capitular.

A la llegada de Mgr. Delcusy, el nuevo obispo de Viviers, M. Robert continuó como gran vicario, dividiéndose los cuidados de la administracion diocesana con M. el abate Dabert, su antiguo profesor de teolojia, hoi obispo de Perigueux.

En esta alta posicion lo encontró su nombramiento de obispo de Constantina.

Mgr. Las-Cases, primer obispo de Constantina, habia encontrado en su diócesis el fiel tados que cazijan una salud mas vigorosa que la suya, i volvió a su retiro. El deseo en de aquel cargo era pues difícil, pero no pu el vicario jeneral de Viviers.

Sacerdote de un espíritu serio i cultivado de un corazon eminentemente justo i bueno de un celo paciente al mismo tiempo que infatigable, Mgr. Robert posee todas las cualidades necesarias para trabajar entre los indijenas i colonos de la Arjelia.

En la diócesis de Viviers ha dejado los mas dulces recuerdos. En la diócesis de Constantina, ocupará, mas bien dicho, ha ocupado ya ciertamente un lugar al lado de los obispos escojidos por la Providencia para reanudar en Africa esa cadena de los pastores tan tristemente interrumpida, desde el gran obispo de Hipona hasta Mgr. Dupuch.

EL ESTANDARTE CATOLICO.

SANTIAGO, LÚNES 8 DE MARZO DE 1875.

PRIMERA SECCION.

EL LIBERALISMO

I LOS CRIMENES DE BUENOS AIRES.

La fuerza de la lójica nos lleva, en nuestra polémica con *El Ferrocarril* sobre los sucesos de Buenos Aires, a examinar de nuevo el principio fundamental que separa en el terreno de las ciencias sociales el liberalismo del catolicismo.

¿Tiene o no tiene derechos el error?

Hemos dicho que conceder derechos al error es sancionar toda tiranía, destruir toda idea de órden i santificar el crimen.

Casi otro tanto supone *El Ferrocarril* que sucede cuando solo la verdad tiene derechos.

Estamos, pues, de polo a polo; i como el asunto es por demas interesante, nuestro contradictor nos encontrará siempre a sus órdenes cuando, como ahora, se proponga dilucidarlo.

Las falsas doctrinas tienen de ordinario su lado brillante (lo que tienen de verdad, pues nada hai que sea solo error) i por eso fascinan a primera vista i se hacen de partidarios; nunca, empero, resisten a un sério exámen. Léjos, pues, de rehuir la discusion, nos alegramos de que se presente amenudo la oportunidad de ir mostrando mas i mas cuán deforme i falto de fundamento es el sistema que se engalana con el nombre de liberalismo.

La libertad es, segun *El Ferrocarril*, la única regla, la principal norma de una sociedad bien organizada. Ella señala el límite al derecho de cada cual i no reconoce por su parte límite alguno ni otra regla que ella misma.

Para nosotros la libertad es cosa mui diversa, sin dejar de ser tan preciosa como para nuestro contradictor.

Creemos que la libertad no es ni puede ser regla; sostenemos que una sociedad que no reconozca otra lei suprema será rejida por el capricho, la pasion i la voluntad del mas fuerte: proscribirá la libertad queriendo ensalzarla, como degradaban la razon los revolucionarios del 93 que la colocaron en los altares.

La libertad social es simplemente una consecuencia, consecuencia del órden i del respeto del derecho. Do quiera se reconozca i respete el derecho, do quiera se cumpla el deber, la libertad existe. Por eso cuando la autoridad vela por el respeto de todos los derechos, vela tambien por la conservacion de la libertad.

¿Cuáles serán esos derechos?

Hé ahí lo que jamás sabrán decir con fijeza nuestros adversarios, porque la vaguedad de sus afirmaciones deja siempre velada la solucion definitiva. Para encontrarla clara, precisa, concluyente es menester recurrir a nuestras teorías, que son las teorías católicas.

Lleguemos sí nó a un caso práctico.

Los diarios de Buenos Aires están pidiendo desde mucho tiempo que se arroje a los jesuitas i se les arrebaten sus bienes.

—¡Violencia! contestará *El Ferrocarril*. Esa doctrina está en pugna con las enseñanzas del liberalismo.

—¿Por qué, si os place?

—Porque hai allí un ataque a las personas i a las propiedades i la libertad, fundamento del órden, consiste en respetar las propiedades i las personas.

—Nada mas fácil, que probar con las propias doctrinas liberales, que los jesuitas deben ser espulsados i despojados.

Aquellos periodistas los consideran perniciosos, criminales; los creen o finjen creerlos mas funestos que los asesinos i salteadores. Deben, pues, ser tratados como criminales.

¿Se les tolera en nombre de la libertad, aunque sean o se les suponga culpables? Eso sería dejar sin castigo el crimen. Ahí habíamos visto la lójica consecuencia de las doctrinas de nuestros adversarios; pero *El Ferrocarril* nos advierte que eso sería una imbecilidad. No decimos lo contrario. Sería imbécil pero sería lójico: nueva prueba de la falsedad de la doctrina. Advierta de paso nuestro contradictor que ya en esto nos concede lo que en otras ocasiones nos habia negado: que es necesario tirar una línea divisoria entre la libertad i la licencia. La primera es el ejercicio del derecho propio; la segunda la negacion i el desconocimiento del derecho ajeno.

Si los liberales bonaerenses no admiten tal diferencia, i sí aborrecen a los jesuitas, usan de su derecho, del derecho del error i del crimen, asesinándolos e incendiando su casa.

¿Convienen, al contrario, en que el crimen debe ser castigado?

Pues castíguese a los jesuitas, dirán a la autoridad. I si la autoridad es liberal como ellos i tambien los juzga criminales, deberá castigarlos, como lo ha hecho en Prusia, Suiza, Méjico, Venezuela, Perú i demas pueblos que tienen la felicidad de ser liberalmente gobernados: los castigará por el solo hecho de ser jesuitas.

Así, pues, cuando se concede derecho al error i se le niega al crimen, la dificultad está en determinar lo que es crimen i cuando el error puesto en práctica debe ser reprimido. Esa clasificacion ha dado orijen en estos últimos años aun a las matanzas de la comuna, a los asesinatos de España i a las persecuciones que llevamos citadas.

No nos conteste nuestro contradictor que es crimen i debe ser reprimido lo que hiere el derecho ajeno. Precisamente lo difícil del asunto está en saber cuál es i hasta dónde llega el derecho ajeno: esa respuesta no sería respuesta, sería contestar lo mismo por lo mismo.

Para salir de este embrollo, en que la falta de principios ha metido al liberalismo, es menester recurrir a otra cosa que a sus doctrinas. Es menester comenzar por determinar el orijen i fuente de la moralidad; saber cuál es la regla, superior a la voluntad del hombre i sus caprichos, que ha de guiar al lejislador i al súbdito; reconocer, en una palabra, principios fijos que sirvan de norma a la libertad del hombre i den orijen a la libertad social.

I donde quiera que haya lei habrá represion de lo que la contravenga i como la lei debe encontrarse fundada en la verdad i ser la verdad, el error que contraria a la lei eterna no puede jamás fundarse en ella ni tener para el hombre racional la fuerza del derecho.

Lei eterna, derecho, verdad: hé ahí tres cosas que necesariamente coexisten i sin las cuales no habrá en la tierra sino la mas ominosa tiranía.

La lei es la que señala al poderoso i al débil sus derechos i la que impone la obligacion de respetarlos i de hacerlos respetar.

Desde que se le sustituya la voluntad humana o algo indefinido que venga a ser lo [illegible] quienes hacen suyo el derecho o mas bien quien al derecho sustituya la fuerza.

En Buenos Aires los liberales se convierten en asesinos e incendiarios; en Santiago *El Ferrocarril*, tambien liberal, condena esos crímenes i asegura que los diarios bonaerenses no son verdaderos liberales.

¿Qué derecho tiene para formular esta sentencia de escomunion?

—El mismo, nos responde, con que *El Estandarte Católico* rechaza para la Iglesia la responsabilidad de crímenes que se han cometido a nombre de la relijion.

—Los católicos rechazamos esa responsabilidad porque las doctrinas de la Iglesia han condenado tales crímenes. Tenemos principios fijos, invariables, principios que han servido de norma a millones i millones de hombres durante diezinueve siglos i que no habrán variado en un ápice cuando los siglos hayan concluido.

Esos principios i no las acciones de los hombres son los que forman la relijion católica i a ellos debe atenderse cuando se trata de atacar el espíritu de la Iglesia.

¿Pueden decir otro tanto nuestros contradictores?

Fuera de la guerra a los católicos ¿hai algo en que todos ellos esten de acuerdo?

Francamente, no vemos en qué, a no ser en la teoría que concede derechos al error. I aun esa teoría no es sino una de las muchas formas que reviste la negacion de toda verdad, la negacion de todo derecho.

Si el derecho no es una verdad ¿con que título se impone al hombre que tiene una inteligencia creada para la verdad? ¿Habrá algo mas inicuo, habrá tiranía mayor que hacer obligatorio i respetable lo que la razon muestra como falsedad i mentira?

¡A donde no se puede llegar partiendo de ese monstruoso principio!

Desde el momento en que ese principio es el fundamento del liberalismo, nos resistimos a admitir las dos clases de liberales a que *El Ferrocarril* se refiere.

Los periódicos de Buenos Aires, i *El Ferrocarril* se encuentran conformes en proclamarlo; tienen pues, los mismos títulos para llamarse liberales i pertenecen a la propia escuela.

El Ferrocarril, mas moderado, retrocede ante la sangrienta consecuencia que sus correlijionarios acaban de sacar. Tal conducta habla en favor de sus sentimientos; pero ni con mucho es prueba de consecuencia.

Es mas humano; los otros son indudablemente mas lójicos.

I nosotros para apreciar un sistema debemos preferir a todo la lójica; por eso tenemos razon al juzgar al liberalismo por los crímenes de Buenos Aires i no podemos tomar en cuenta la honorable inconsecuencia de *El Ferrocarril*.

CRONICA RELIJIOSA.

MARZO 9.

MARTIROLOJIO.—*Santos.*—Cándido, militar noble i mártir.—Cirilo, obispo i confesor.—Cirion, militar noble i mártir.—Dagoberto II, rei de Austracia.—Eduvoldo, monje benito i confesor.—Gregorio *Nisseno*, obispo i confesor.—Metodio, obispo i confesor.—Pacciano, obispo de Barcelona i confesor.—*Santas.*—Catalina *de Bolonia*, vírjen i monja clarisa.—Francisca, viuda romana.

Apostolado de la oracion.—Santa sencillez en los adornos.—Que la cuaresma i el pensamiento de la muerte destierre el lujo de la sociedad.

ORACION.

Divino corazon de Jesus, yo os ofrezco por el corazon inmaculado de María todas las oraciones, obras i sufrimientos de este dia en union con todas las intenciones por las cuales Vos sin cesar orais i os inmolais sobre el altar.

Os las ofrezco en especial para que el presente año vea derramarse sobre la tierra las bendiciones prometidas de dos siglos atras, como fruto de la gloria que os será tributada. ¡Oh Jesus, inspirad Vos mismo en nuestros corazones súplicas bastante eficaces para alcanzar la rejeneracion del mundo i el establecimiento de vuestro reino. Así sea.

Jubileo circular.—Continúa en el templo de San Juan de Dios.

Mision en San Lázaro.—El viérnes último se ha dado principio en esta parroquia a la solemne mision en que se prepara a los fieles al cumplimiento de la iglesia. Las pláticas i sermones están a cargo de los reverendos padres jesuitas.

SANTA CATALINA DE BOLONIA, VIRJEN.

Bolonia, una de las legaciones de los Estados pontificios, fue la patria de esta insigne mujer, gloria de Italia, i honor de las hijas del Serafin de Asis.

Nació en Bolonia, el 8 de setiembre de 1413, i como nació en dia tan señalado, la Virjen Santísima, a cuya señora profesó desde sus mas tiernos años, la mas afectuosa devocion, la cojió bajo su poderoso patrocinio. Así se vió que niña en edad, era anciana de todas las virtudes, particularmente en la modestia, en la humildad, i en la pureza de sus costumbres, edificando con sus ejemplos a todos sus convecinos, que no cesaban de dar gracias a Dios al ver en tan tierna niña tanto que admirar, tanto que imitar.

No era conforme a sus deseos el ser de este modo celebrada, por cuanto su humildad se veia casi mortificada; i deseosa de separarse de lo que creia peligro para su alma, i de entregarse enteramente al divino Esposo, a quien habia consagrado su pureza i virjinidad, pasó a Ferrara, i tomó el hábito de Santa Clara.

No es posible referir la alegría de que se llenó su espíritu al verse consagrada i desposada con Jesucristo, ni el celo por el cumplimiento exacto de su regla, ni la piedad i fervor con que se entregó a la oracion, ni las horrorosas penitencias con que castigaba su inocente i delicado cuerpo, ni las demas virtudes que en grado el mas heróico de perfeccion practicara en su amado retiro. Baste saber, que apenas profesó i falleció la abadesa, fue nombrada unánimemente su sucesora: destino que tuvo que aceptar a pesar de su humildad; i bien pronto se acreditó el acierto de esta eleccion.

Con efecto, Catalina era la primera en dignidad, pero al mismo tiempo era tambien la primera en el coro, en la oracion, en la pobreza, en la obediencia, i en todas las virtudes; así se hizo dueña de los corazones de sus hermanas, que la amaban como tal, i la respetaban como superiora. De dia en dia iba [illegible] i adelantando en la perfeccion espiritual i en la devocion a Jesucristo, i a su Santísima Madre, de quienes recibió singulares gracias i mercedes, acreditando así cuan gratas les eran sus virtudes.

Finalmente, despues de haber gobernado i dirijido con el mayor acierto su monasterio por espacio de veinte i nueve años, siendo la directora i la maestra de todas las prácticas piadosas, predijo el dia i hora de su muerte. Enferma de amor i suspirando por los goces eternos, se verificó su dichoso tránsito, que los espíritus anjélicos solemnizaron con celestial música, entregando el espíritu suavemente a su casto esposo Jesucristo, el 9 de marzo de 1463.

Su cuerpo fue enterrado con gran pompa i no menor veneracion, i su sepulcro ha sido siempre, i aun es en el dia célebre i concurrido por los fieles que por intercesion de tan gran santa i animados de fe relijiosa, consiguen favores especiales del Señor.

HECHOS DIVERSOS.

Actos oficiales.—DOTACION DEL PONTON «THALABA».—La dotacion de este ponton se compondrá de las clases i números que se espresan:

Un piloto 2.°;
Un contador;
Un contramaestre 2.°;
Un guardian 2.°;
Dos timoneles;
Un mayordomo.
Un cocinero;
Un despensero;
Un sarjento;
Un cabo; i
Diez soldados.

UNIFORME DE LOS PILOTOS DE LA ARMADA.—Santiago, marzo 6 de 1875.

Vista la precedente nota, decreto:

Los pilotos 1.° i 2.° usarán respectivamente el mismo uniforme señalado por el reglamento de 4 de marzo de 1871 a los oficiales mayores de 2.ª i 3.ª clase, suprimiéndose el vivo de las botamangas de las levitas.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*R. Barros Luco.*

SE HA NOMBRADO a don Ramon Consiño para que desempeñe el empleo de profesor de historia del antiguo i nuevo testamento en el liceo de los Anjeles.

Aumento de la guardia municipal.—Segun informan al *Independiente*, el comandante del cuerpo de policía ha pasado ya a la intendencia una nota en que espone circunstanciadamente las necesidades que mas se hacen sentir en el cuerpo de su mando, i manifiesta sobre todo la urjencia de dotarlo de algunos individuos mas de tropa, sin perjuicio de la reintegracion de los que fueron separados del servicio a fines del año pasado.

Hé aquí una medida que la prensa entera ha venido aconsejando tácitamente desde mucho tiempo atrás por la esposicion de los re-